



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 25 de setiembre de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 154/97 ; y  
CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 25-9-97;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;  
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 154/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 2-9-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez  
Secretario de Hacienda y Finanzas (SHF)

DECRETO N°. 1712  
MCC



ROBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al expediente 202 HCD/97.-

Que el informe socio económico realizado y que consta en el expediente resulta que reúne los extremos para acceder a lo solicitado por la peticionante;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º CONDÓNESE la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de ----- Diciembre de 1996, que mantiene la responsable de pago, Sra. GOMEZ DORA por el inmueble denominado catastralmente como 1-B1-48-8, numero de cuenta 1.492/00.-----

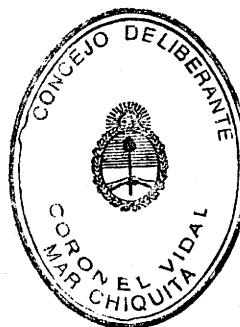
ARTICULO 2º En caso de existir juicio de apremio, los contribuyentes señalados en el articulo 1º de la presente, deberán abonar costos y costas de la acción judicial incoada.-----

ARTICULO 3º De forma.-----

ORDENANZA Nº 154.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



HECTOR E. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

